

Número 6219

T O T A N A

A N U N C I O

Don Pedro Sánchez Hernández, Alcalde de Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1990 el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que regirán el concurso convocado para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en período ejecutivo, por gestión directa, se exponen al público por plazo de 8 días para la presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo se anuncia la licitación del concurso convocado, quedando aplazada la misma en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo contenido, en extracto, es el siguiente:

Objeto. Adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación Municipal en período ejecutivo, por gestión directa, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos.

Fianzas. Provisional de 500.000 pesetas. Definitiva, del 5% del promedio de cargos en ejecutiva del último bienio.

Premios de cobranza. Los establecidos en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, con las siguientes recompensas especiales:

8% de la suma recaudada durante el ejercicio, si ésta superase el 80% del total de los cargos formulados durante el año, excluyendo cantidades datadas por error, duplicidad, reclamaciones o similares.

10% de la suma recaudada durante el ejercicio si ésta superase el 95% del total de los cargos formulados durante el ejercicio, excluyendo cantidades datadas por error, duplicidad, reclamaciones o similares.

Presentación de plicas y modelo de proposición. Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán presentadas en plicas cerradas en cuya cubierta figurará el texto siguiente:

«Proposición para el concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Totana, para adjudicar el Servicio de Recaudación Ejecutiva Municipal por gestión directa».

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que se acompaña, y deberán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en el «Boletín Oficial del Estado» si éste fuere posterior.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Plazo de duración. Cinco años contados desde la fecha del acta de toma de posesión, pudiendo prorrogarse por acuerdo de Pleno.

Puesta a disposición del expediente. Durante el plazo para la presentación de plicas el expediente y demás antecedentes relacionados con el concurso que se convoca quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, vecino de... con domicilio en... y provisto de D.N.I. número..., en nombre y representación de... leído íntegramente el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal de Totana, por gestión directa, en período ejecutivo, aceptándolo en su totalidad y cumpliendo los requisitos exigidos en el mismo, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, ofreciendo realizar las cobranzas por las siguientes recompensas especiales:...

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

—Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

—Resguardo de la fianza provisional.

—Fotocopia compulsada del D.N.I.

—Relación de méritos valorables, debidamente justificados.

—Mejoras que se proponen.

—Memoria descriptiva de la forma de gestión del servicio.

Lugar fecha y firma.

Totana, 4 de junio de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 6228

M U R C I A

E D I C T O

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal y de los entes con personalidad jurídica propia, Gerencia de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Escuelas Públicas Infantiles, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de Cultura y Festejos; así como la Cuenta de Administración del Patrimonio, todas ellas del pasado ejercicio económico de 1989, se expone al público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante esta Corporación.

Murcia, 31 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 6229

M U R C I A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 2/90 de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 1990, y con destino a financiar las obras de reparación de inundaciones de septiembre de 1989, que ha sido aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de mayo.

Conjuntamente se expone al público el préstamo que aprobado por la misma

sesión del Pleno a concertar con el Banco de Crédito Local, en las siguientes condiciones:

—Capital del préstamo: 319.461.316 pesetas.

—Período de amortización: 6 años, 2 de carencia y 4 de amortización.

—Forma de amortización: Trimestral, comprensivo de intereses y amortización.

—Tipo de interés nominal anual: 7%.

—Tasa anual equivalente: 7,6078%.

—Comisión de disponibilidad nominal anual: 1%.

—Trimestralidad en el período de amortización: 23.249.716 pesetas.

—Anualidad: $23.249.716 \times 4 = 92.998.863$ pesetas.

En el indicado período de exposición, se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación; toda reclamación relativa a la operación de crédito, habrá de entablarse contra el Expediente de Habilitación que la comprenda.

Murcia, 1 de junio de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 6230

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial, el proyecto de Modificación del P.G.O.U., a instancia de don Adrián Albacete Viudes, en nombre de la mercantil 'Alto-real'».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto 2.159/78 de 23 de junio por el

que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 4 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6231

Á G U I L A S

A N U N C I O

Habiendo sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la adquisición, por el sistema de Contratación Directa de un vehículo todo terreno para Protección Civil, dicho documento con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario de oficinas, que se contrará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Águilas, 25 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6232

B L A N C A

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de tramitación urgente de las obras de «Urbanización primera fase del polígono El Rubión», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto. La ejecución de las obras de «Urbanización primera fase del polígono El Rubión».

Tipo de licitación. A la baja, es de 24.968.350 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras. Seis meses.

Fianza. Provisional, 499.367 pesetas. Definitiva, 998.734 pesetas.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si éste es posterior.

Apertura de pliegos. A las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento (considerándose inhábil a estos efectos, el sábado).

Expediente. De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., calle... número..., provisto de D.N.I. número..., en nombre..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número... de fecha..., y de las demás condiciones que exigen para la ejecución por subasta de la obra de «Urbanización primera fase del polígono El Rubión», se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de pesetas...

... a... de... de 19...

El licitador,

Documentación complementaria. Se acompañará la documentación referida en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

Blanca, 1 de junio de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 6154

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Sebastián García Romero (expediente 31/90), licencia para instalación de carpintería de madera, en calle Decio, número 9, de Torreciega, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde, P.D.